

PARRAL, 24 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5588 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Exento N° 505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Decreto Exento N° 5.305, de fecha 11 de septiembre de 2014, en el cual, se acepta la renuncia voluntaria de la Sra., Carolina Sánchez Leiva, al Programa Salud Mental.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con un Jefe del Programa Salud Mental del departamento de Salud Municipal, para los efectos de monitorear el funcionamiento global del programa entregando apoyo a profesionales que no se desempeñen en el área de salud mental en todo lo que tiene relación con el manejo, derivación y soporte de pacientes con dichas patologías, entre otras funciones.
- 4.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 5.305 de fecha 11 de septiembre del año 2014, se acepta la renuncia voluntaria al Programa Salud Mental, a la Sra., Carolina Sánchez Leiva, a contar del 01 de septiembre del año 2014.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Jefe del Programa Salud Mental del Departamento de Salud Municipal, a la Srta. **GLENDA CHAMORRO LAZO**, Asistente Social, R.U.T. N° 12.446.112-K, a contar del 01 de septiembre del año 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


IDH/ARC/MSM/DMT/JGF/ifc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Interesados
- 4.- Archivo.